

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO DISTRITO DE PAMPLONA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL TOLEDO - N. de S.

Carrera 5ª #14-77 Barrio "El Contenido" - jprmtoledo@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE REMATE

El Secretario del Juzgado Promiscuo Municipal de Toledo Norte de Santander;

Que, por auto de fecha diecinueve (19) de agosto de 2025, proferido dentro del proceso Ejecutivo Hipotecario Radicado: 54 820 40 89 001-2015-00051-00, Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., Demandado: IVAN DARIO CARVAJAL MEDINA, se ha fijado el día jueves veinticinco (25) de septiembre de la anualidad en curso, a partir de las diez de la mañana (10:00 am), como fecha y hora para llevar a cabo de manera virtual, diligencia de remate del predio rural "Santa Barbara", identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N° 272-23659 de la ORIP de Pamplona - N. de S., propiedad del demandado. Inmueble avaluado por la suma de CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS M7CTE (\$119.946.270).

Será postura admisible el 70% del avalúo antes reseñado, dicho porcentaje corresponde a la suma de OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$83.962.389); quien pretenda hacer postura deberá consignar previamente en la cuenta judicial de este juzgado N° 548202042001 del Banco Agrario de Colombia S.A., la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$47.978.508) equivalente al 40% del avalúo, Art. 451 del C.G.P.

El aviso deberá ser publicado en el diario La Opinión, un día domingo con un tiempo de antelación no menor de diez (10) días a la fecha de remate, y por secretaría se deberá publicar en el micro sitio web de este Despacho Judicial:

https://publicacionesprocesales.ramajudicial.gov.co/c/portal/layout?p_l_id=6098928&p_p_id=co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOzzZevqIWbb&p_p_life cycle=0&p_p_state=normal&_co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOzzZevqIWbb_action=filterCategories&_co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOzzZevqIWbb_tipoCategoria=despacho&_co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOzzZevqIWbb_idDespacho=7145513

Las posturas del remate deberán ser allegadas al correo institucional del despacho:

jprmtoledo@cendoj.ramajudicial.gov.co

La diligencia de remate se llevará a cabo virtualmente a través de la plataforma TEAMS; garantizando los principios de transparencia, para lo cual las partes interesadas deberán indicar a

este despacho los correos electrónicos a los cuales se les hará llegar el respectivo link donde deberán conectarse en la hora y fecha señalada. Los interesados en asistir deberán ingresar por el siguiente link:

https://teams.microsoft.com/l/meetupjoin/19%3ameeting_YzQ0MTkyZjAtMDY0OS00MWIzLWVzNDUtMDJINTIINzZmM2U0%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22bea5fe0d-2037-4cd5-863d-a9a6577ea630%22%7d

Por último, la diligencia de remate, se llevará a cabo bajo los parámetros fijados en el artículo 450, 451 y 452 del C.G.P. y los fijados en el Protocolo adoptado mediante Circular DESAJCUC20- 217, que puede consultarse siguiendo el link:

[https://tribunalsuperiordecucuta.gov.co/wp-content/uploads/2020/11/Circular-DESAJCUC20-](https://tribunalsuperiordecucuta.gov.co/wp-content/uploads/2020/11/Circular-DESAJCUC20-217-)

[Protocolo-para-realizar-Diligencias-de-Remate.pdf](#)

Toledo, 26 de agosto de 2025

KEVIN ALIRIO MEAURI BAUTISTA

SECRETARIO